

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL: TRES EN SUERTE

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial "TRES EN SUERTE" a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados a nivel nacional.

### **1. Casinos participantes:**

Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes casinos:

- Casino Benavides: Av. Benavides 2199. Miraflores
- Casino Chorrillos: Av. Guardia Civil 163. Chorrillos
- Casino Deluxe: Av. Cayma N°701. Arequipa
- Casino Jokers Lima: Av. José Pardo 422, Miraflores.

### **2. Participación de clientes:**

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (*indicado en punto 1*) pertenecientes al Cirsa Winner Club con membresía vigente durante el periodo promocional (*abril 2024*).
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso del año 2024. De estar incluido en el padrón, su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.

### **3. Modalidad de participación:**

Contamos con 3 etapas de desarrollo:

- i. Acumulación de pozo
- ii. Selección de participantes
- iii. Desarrollo del juego

#### **3.1 Primera etapa (acumulación de pozo):**

- El pozo de la promoción comercial "TRES EN SUERTE" empieza con un importe base determinado por cada Casino.
- Si el cliente no logra el objetivo de la promoción y por ende no se lleva el importe del pozo acumulado, se adicionará al importe acumulado a la fecha el importe determinado por cada Casino para el incremento semanal.
- Esta acción se repite hasta que un cliente logre el objetivo del juego y gane el importe acumulado a la fecha o el Gerente de Sala seleccione un día específico dentro del mes en curso (marzo) para reventar el importe acumulado a la fecha de la promoción comercial. Fecha que será comunicada con anticipación de manera pertinente al cliente (vía perifoneo al interior del Casino, Estados de WhatsApp y/o por comunicación de la Fuerza de Venta a los Clientes).
- En caso un cliente gane el importe acumulado, la promoción comercial inicia la siguiente semana con el importe correspondiente al incremento semanal.
- El detalle de los importes relacionados al acumulado del pozo está detallado en el Anexo 2.

### **3.2 Segunda etapa (selección de participantes):**

- La participación en esta promoción está supeditada a la acumulación de puntos, los cuales están disponible desde el 25 de marzo a las 07:00 am hasta el 01 de mayo a las 2:00 am y el canje de cupones vía “promo Kiosko” y deposito en ánfora está disponible desde el 1ro hasta el 30 de abril (considerando horario de ultimo sorteo). Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e identificadas con la promoción “Tres en Suerte” para el sorteo en cada Casino participante.
- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección.
- El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
- Al momento de extraer los cupones se anunciará el nombre del participante 3 veces (vía perifoneo al interior del Casino), de no encontrarse / presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta completar los participantes requeridos de manera presencial.
- De acuerdo con el orden en el que salieron sorteados, cada uno de los participantes elegirá una cartilla la cual contiene las siguientes opciones:
  - o Logo de la promoción
  - o Logo del Casino
- El participante que elija la cartilla que cuente con el logo de la promoción comercial “TRES EN SUERTE” será seleccionado como jugador pasara a desarrollar la mecánica de la promoción comercial.

### **3.3 Tercera etapa (desarrollo del juego):**

- Al iniciar el juego, el participante deberá elegir la línea a jugar (horizontal, vertical o diagonal) el anfitrión mencionará las letras que componen la línea elegida.
- Una vez elegida la línea, el anfitrión voltará al azar el primer casillero. Al descubrir el primer casillero el Gerente y/o encargado de turno podrá ofrecer al participante un monto determinado para negociar y terminar el juego. Si el participante decide tomarlo termina el juego. De lo contrario continuar participando.
- Al ver que el cliente empiece con la duda y no acepte, el gerente procederá a voltear el segundo casillero. Igualmente, el Gerente y/o encargado de turno podrá ofrecer al participante un monto determinado para negociar y terminar el juego. Si el participante decide tomarlo termina el juego. De lo contrario continuar participando.
- De no aceptar el segundo importe ofrecido, se descubrirá el tercer casillero, en el que se encontrará la combinación final.
- De encontrar finalmente la combinación TRES EN SUERTE, el participante se llevará el pozo.
- De no encontrar la combinación TRES EN SUERTE se llevará el monto inicial obtenido en la selección de cartillas.
- Si el cliente decide rendirse se llevará lo ofrecido por el Gerente más el premio inicial obtenido en la selección de cartillas.
- Las veces que el Gerente y/o encargado del turno realice el ofrecimiento, estarán sujetas a su criterio, sin lugar a quejas y/o reclamos.

### **4. Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

- Periodo promocional vigente del 01 de abril desde 00:00 am al 01 de mayo a las 2:00 am del 2024.

### **5. Restricciones:**

- Es requisito obligatorio contar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC o por normativas de MINCETUR (Iudopatía), se seleccionará a un nuevo participante.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

#### **6. Renovación (limpieza) de ánfora:**

- La limpieza de ánfora será con periodicidad semanal.
- Al término del sorteo semanal, el Gerente y/o encargado de turno se encargará de retirar los cupones.
- Y los dejará en custodia en sala en caso se utilicen para el sorteo por el importe total del pozo acumulado que será a criterio del Gerente de Sala.

#### **7. Información personal y confidencialidad**

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

#### **8. Consideraciones generales:**

En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a esta, no tendrá derecho a compensación alguna.

Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente la participación queda anulada y se procederá a obtener un nuevo participante.

## **ANEXO 1**

### **Disposiciones para usuarios y clientes en Sala**

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

\*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.

## Anexo 2

Detalle de importes por Casino Participante:

Casinos Participantes	Acumulación del Pozo		Desarrollo de sorteos			
	Importe Base	Incremento Semanal	Premio	Días	Hora	Puntos
Casino Benavides	-	S/1,000	S/200TP + logo Sala S/200TP + logo Sala S/500 + logo 3 en Suerte	S	01:00am	1 cupón = 20 puntos
Casino Chorrillos	-	S/1,000	S/200 + logo Sala S/300 + logo Sala S/500 + logo 3 en Suerte	S	01:00am	1 cupón = 50 puntos
Casino Deluxe	-	S/1,000	S/400TP + logo Sala S/400TP + logo Sala S/400 + logo 3 en Suerte	S	01:30am	1 cupón = 25 puntos
Casino Jokers Lima	-	S/1,000	S/300TP +logo Sala S/200+S/100TP +logo Sala S/200+S/100TP+ logo Sala S/500 +logo 3 en Suerte	S	01:00am	1 cupón = 30 puntos (E,Z,P) 1 cupón = 40 puntos (B y G)

\*Benavides: en caso no llegue con pozo acumulado a la ultima fecha del mes, y solo en ese caso, sorteara un importe de S/2,000 para 4 ganadores.